Radicado: 010-2021-00274-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **ANA ZAEL CAMACHO DE RAMIREZ**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente por parte del promotor la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto actualizado y la notificación de los acreedores, tal como se ordenó en el auto admisorio. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De cara a la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al deudor en calidad de promotor ANA ZAEL CAMACHO DE RAMIREZ, para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con lo impuesto en el auto admisorio y allegue al Despacho:

1. PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso.

2. Deberá acreditar la comunicación de todos los acreedores sobre la existencia del proceso, haciendo el envío del aviso de inicio de reorganización. Esta deberá hacerse por los medios que se estimen idóneos en cada caso.

De no cumplirse con este requerimiento se terminará el proceso por desistimiento tácito según lo prevé el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Clbg

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce8546ba7aadc928a3ac40ee18ec843fed921e6f0025936c61a755407027477**

Documento generado en 23/11/2021 10:41:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica